



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 593-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 215-2019-DIF/UNAS, de fecha 09 de septiembre de 2019, presentado por la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, sobre la aprobación del Estudio Definitivo y ejecución de la Inversión denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", Registro 2801 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 215-2019-DIF/UNASTM, de fecha 2 de setiembre de 2019, la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, refiere que mediante Carta N° 455-2019-OPP-UNASTM, la Dirección de Planificación y Presupuesto, comunica que con fecha 05 de agosto de 2019, se realizó el registro y la aprobación de la viabilidad de la Inversión denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, con Código Único de Inversiones 2456826, conforme al Formato N° 07-C. Asimismo, refiere que conforme a lo programado y con la finalidad de implementar las recomendaciones de los evaluadores de la SUNEDU se elaboró el estudio definitivo de la Inversión antes indicada, realizándose el registro en el Formato N° 08-C, registro en la Fase de Ejecución. Además, indica que la inversión referida se encuentra programada para su ejecución dentro del Plan Anual de Inversiones, por lo que es necesario realizar la aprobación del estudio definitivo y la ejecución de la misma. Por consiguiente, solicita la aprobación del Estudio Definitivo y ejecución de la Inversión denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, con Código Único de Inversiones 2456826, con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/143.700.00)**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Que, mediante la **DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01**, refiere en el numeral 28.1 del Artículo 28 que "La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones"; asimismo, numeral 32.2 del Artículo 32, indica: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad (...)", el numeral 32.5, estipula: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Que, con fecha 05 de agosto de 2019, la Dirección de Infraestructura Física, mediante Formato N° 07-C, realizó el registro y la aprobación de la inversión denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, con Código Único de Inversiones 2456826.

Que, mediante Informe N° 0204-2019-UNAS-OP-UF/MBR, de fecha 22 de agosto de 2019, el Especialista de Inversión de la Unidad Formuladora de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que el IOARR de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, con Código Único de Inversiones 2456826, se encuentra aprobado a nivel de estudio definitivo y/o el expediente dispone de concepción técnica según el Formato N° 08-C Registros en la Fase de Ejecución para IOARR emitido por la Dirección de Infraestructura Física, asimismo, corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que cumple con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del IOARR, presentado y enmarcado de acuerdo a lo solicitado por la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias y el Laboratorio de Calidad y Evaluación Sensorial código LA 20 (área usuaria); por lo cual, solicita su aprobación vía acto resolutivo.



## RESOLUCIÓN N° 593-2019-R-UNAS

Que, en mérito a los antecedentes e informes antes detallados y con la finalidad de realizarse la ejecución física del proyecto, es indispensable que mediante acto resolutorio se apruebe el estudio definitivo y la ejecución del mismo, por lo cual, estando al Informe N° 0217-2019-UNAS-OP-UF/MBR, de fecha 03 de setiembre de 2019, a través del cual, el Especialista en Inversión de la Dirección de la Unidad Formuladora, remite el Formato N° 08-C, Registros en la Fase de Ejecución para IOAAR, Concepción Técnica y Consistencia Técnica del estudio definitivo del IOARR **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, con Código Único de Inversiones 2456826, conforme lo solicitado por la Directora de Infraestructura Física.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el Estudio Definitivo y la Ejecución de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con código Único de Inversiones N° 2456826, con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/143.700.00)**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Contando con el Informe N° 224-2019-OAL-UNAS; de fecha 05 de setiembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

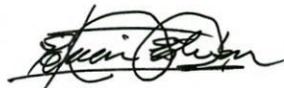
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Estudio Definitivo y Ejecución de la **INVERSIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, con código Único de Inversiones N° 2456826, con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/143.700.00)**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

**Artículo 2°.-** Notificar el contenido de la presente al Resolución a la Dirección de Infraestructura Física y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL